

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Nota 1. Introducción**

La situación actual de los sistemas de pensiones en México es compleja, debido a que su operación y viabilidad se han deteriorado seriamente durante los últimos años al enfrentar déficits actuariales importantes en términos generales; los ingresos presentes y futuros en muchos casos no alcanzan para cumplir con las obligaciones del pago de las pensiones de sus trabajadores.

Este panorama obedece, principalmente, a los cambios en las condiciones económicas, sociales y demográficas de nuestro país, las cuales son muy diferentes a las que prevalecían a lo largo del Siglo XX cuando las instituciones encargadas de cubrir las jubilaciones y pensiones fueron creadas, y en ese entonces, no contemplaron o vislumbraron los posibles escenarios futuros a que se enfrentarían los sistemas de pensiones.

Por su naturaleza, los sistemas de seguridad social tienen que hacer frente a importantes factores demográficos que inciden directamente en el aumento de la esperanza de vida de la población y en la disminución paulatina de las tasas de natalidad y mortalidad, generando que más trabajadores lleguen a la edad de retiro y reciban su pensión por un mayor número de años, lo que da por resultado menos cotizantes activos por pensionado y crea un problema muy serio para la sustentabilidad de los sistemas de pensiones que funcionan bajo el modelo de beneficio definido.

La tendencia de los sistemas de seguridad es reformar sus esquemas de pensiones a fin de garantizar su viabilidad financiera. En México, la mayoría de los Estados han optado por reformas paramétricas, las cuales consisten en aumentar las contribuciones y modificar las condiciones de acceso a las pensiones, principalmente la edad y antigüedad mínimas para jubilarse.

En el año 1962 se creó la Dirección de Pensiones del Estado de Guanajuato, la cual inició operaciones con 4 mil 894 derechohabientes y un patrimonio de 2 millones 395 mil pesos, transformándose en el año de 1977 en lo que ahora es Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG – Instituto).

De conformidad con la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (LSSEG), el ISSEG es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la administración de los seguros y prestaciones que esta LSSEG expresa, así como los reglamentos respectivos.

El ISSEG es uno de los sistemas de pensiones más sanos financieramente del país, esto como resultado de las reformas paramétricas implementadas, siendo la más reciente en diciembre 2017; sin embargo, no es ajeno a las problemáticas mencionadas anteriormente, por lo que en este documento se presenta un diagnóstico y análisis de la situación actual del Instituto, así como los objetivos que se deben alcanzar a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y visión, siempre en congruencia con los valores del propio ISSEG.

El ISSEG es un sistema de seguridad social de beneficio definido que opera con un fondo solidario, es decir que establece las pensiones de forma predeterminada y las contribuciones de nuestros trabajadores activos sustentan el pago de los pensionados actuales. Dicho fondo está integrado por las cuotas de los trabajadores y las aportaciones de los patrones, así como por los rendimientos generados de las inversiones financieras, comerciales e inmobiliarias del mismo con fundamento en la LSSEG.

Anualmente, se realiza una valuación actuarial al Instituto la cual es una técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo del Esquema de Previsión Social de la manera más aproximada posible. Los principales objetivos del estudio son los siguientes:

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

1. Determinar los pasivos por servicios pasados y futuros generados por las prestaciones sujetas al suceso de alguna contingencia.
2. Proyectar los egresos esperados por los beneficios señalados en el punto número 1, anualmente durante los próximos 100 años, calculados con respecto a la nómina de los trabajadores activos afiliados.
3. Calcular las aportaciones, como porcentaje de la nómina base de cotización del personal activo, que requeriría el ISSEG para hacer frente a sus obligaciones, bajo diferentes métodos actariales.
4. Estimar las aportaciones extraordinarias que deberá recibir el ISSEG para hacer frente a sus compromisos.

Con base a datos preliminares, considerando un rendimiento real del 5% anual, se pronostica que la reserva del fondo de pensiones tendrá la suficiencia para cumplir los compromisos de pago de prestaciones y servicios a sus derechohabientes hasta el año 2081, lo cual mantiene al ISSEG como una de las instituciones de seguridad social más sanas financieramente a nivel nacional. No obstante, el óptimo de un sistema de pensiones es garantizar la viabilidad perenne, es decir por un periodo mayor a 100 años.

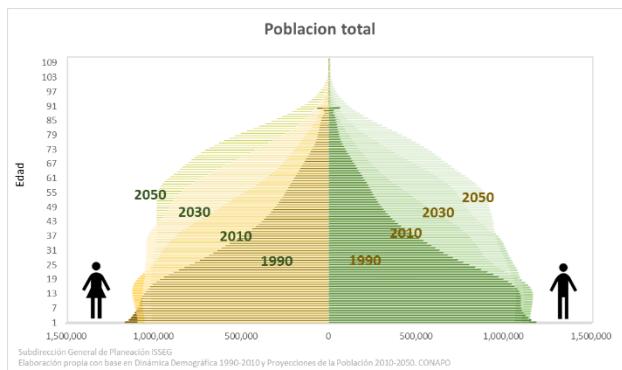
**Nota 2. Panorama económico y financiero:**

Los sistemas de seguridad social se enfrentan a diversos retos, esto en virtud de que deben dar atención a factores tanto de la población a la que se dirigen, como a variables económicas que impactan los recursos destinados al cumplimiento de sus obligaciones.

**Demografía**

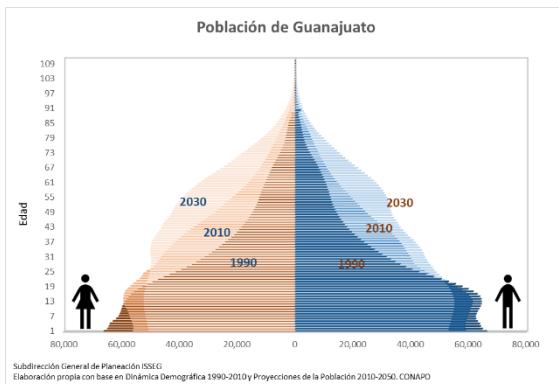
Uno de los factores condicionantes del gasto en seguridad social es la evolución demográfica, ya que este gasto se encuentra estrechamente vinculado a los distintos grupos de edad de la población. El gasto en pensiones está destinado en mayor proporción, a la población de 60 años y más; por lo tanto, los cambios que se produzcan en la composición y estructura de la población mayor de 60 años van a condicionar, en gran medida la evolución de los sistemas de pensiones.

Estudios del Consejo Nacional de Población (CONAPO), muestran que durante las últimas cuatro décadas, México ha experimentado un cambio acelerado en los ámbitos demográficos y epidemiológicos. La disminución de la tasa de mortalidad aumentó los años de sobrevivencia y por otro lado, la tasa de fecundidad también se ha visto reducida, estos factores han incidido en un proceso de envejecimiento de la población. En la siguiente gráfica se muestra dicho cambio.



**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

Siguiendo esa misma dinámica poblacional, en Guanajuato el Consejo Nacional de Población (CONAPO) proyecta que para el año 2030, habrá aproximadamente 39 adultos mayores por cada 100 jóvenes, situación que al compararse con el nacional ubica a Guanajuato en el lugar 23 en el proceso de envejecimiento poblacional del país.



#### **Inversiones ISSEG y mercados financieros**

En los últimos años, las inversiones financieras del Instituto han generado rendimientos alineados a los que marca el estudio actuarial; sin embargo, las variables financieras y económicas son muy volátiles y en la actualidad el mercado nacional e internacional enfrenta condiciones en las que existe incertidumbre sobre la liquidez, flujos de inversión, tasas de rendimiento y confianza, situaciones que se proyectan aún para 2018.

Particularmente en nuestro país, el Banco de México incrementó durante el ejercicio 2018 la tasa de interés de referencia en 50 puntos base, lo que afecta las tasas de interés del mercado de renta fija. Al cierre de septiembre 2018, la tasa objetivo se ubica en 7.75%, mientras que la inflación anual fue de 5.02%, lo que generó una tasa de interés real positiva.

En la actualidad, el portafolio de inversiones del Instituto está compuesto por títulos de deuda gubernamentales, bancarios, corporativos, así como por acciones del mercado nacional, dichos instrumentos están permitidos en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (LSSEG) y las Políticas y Lineamientos de Inversión. Considerando los rendimientos establecidos en el estudio actuarial y las condiciones de mercado actuales, es indispensable diversificar las alternativas de inversión, con el objetivo de generar mayores rendimientos con menor riesgo, y de esta forma, garantizar la viabilidad proyectada para el pago de pensiones. De acuerdo al nuevo régimen de inversión del Instituto, las inversiones en renta variable y divisas, podrán contribuir en forma importante a generar el rendimiento real solicitado.

Recientemente, se han abierto diversas alternativas para inversionistas institucionales, particularmente para fondos que administran recursos asociadas al pago de pensiones, y que por su naturaleza, cuentan con panoramas de inversión de mediano y largo plazo.

En particular, las Administradoras de Fondo para el Retiro (AFORES), cuentan con una gama cada vez más amplia de opciones de inversión, a través de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES), ya que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) ha impulsado la diversificación de alternativas de inversión, a efecto de que puedan generar mayores recursos que permitan otorgar mejores pensiones.

En 2017, el Instituto autorizó dos contratos discrecionales para la administración de inversiones en renta variable por un monto de \$200 millones cada uno, así como una inversión en un fondo de renta variable por un monto de \$300 millones.

Con base en la experiencia lograda a nivel nacional, se propuso y se aprobó una nueva LSSEG, que incluye la reestructura al capítulo referente a las inversiones; esto con el objetivo de consolidar y fortalecer el régimen financiero del Instituto. Así, se ampliaron las opciones de inversión en mercado de capitales de un 10% a un 30% y en mercado de divisas se incluyó el poder acceder a instrumentos derivados únicamente para coberturas del tipo de cambio.

Para fortalecer la toma de decisiones de inversión y dar mayor transparencia se institucionalizaron los órganos técnicos de Inversiones, Riesgos y Evaluación de Proyectos de Inversión. Con estas modificaciones, el Instituto tiene una mayor

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

consolidación en sus opciones de inversión, que le permitirán generar, mayores rendimientos, acordes a los marcados en el estudio actuarial y otorgar mayor transparencia.

Dentro del ámbito comercial, se han impulsado regulaciones a los proyectos de inversión, con la finalidad de que exista un análisis de viabilidad financiera y procesos definidos para determinar el retorno de la inversión y los beneficios del Instituto.

**Nota 3. Autorización e historia:**

a) Fecha de creación del ente

De entre las 32 Entidades federativas que integran la federación mexicana se encuentra el estado de Guanajuato, con la libertad y soberanía otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), aprueba su propia constitución con las competencias que allí se estipulan y reconociendo la división del poder público en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cuya publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, se realizó el 18 de octubre de 1917, fecha que puede considerarse como el origen del estado de Guanajuato y consecuentemente el Poder Ejecutivo del Estado.

El 28 de junio de 1962, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el decreto 348 creando la Ley de Pensiones para el Estado de Guanajuato, que establece en el artículo 1; “Para los efectos que precisa la presente Ley se crea, con personalidad jurídica propia, un organismo descentralizado con domicilio en la capital del estado de Guanajuato, que se denominara “Dirección de Pensiones del Estado”.

Con fecha 16 de octubre de 1977, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la creación de la LSSEG mediante Decreto 88, la cual entró en vigor al día siguiente de esta publicación y la cual en su artículo 4 capítulo II menciona “Se crea el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), el cual tendrá carácter de organismo público descentralizado estatal, con personalidad jurídica, patrimonio, órganos de gobierno y administración propios”. El ISSEG es una Entidad de la administración pública paraestatal.

b) Principales cambios en la estructura

Reglamento interior; según el Periódico Oficial del 25 de junio de 2001, bajo el Decreto Gubernativo No. 18, se publica el Reglamento Interior del Instituto.

En Decreto Gubernativo número 152, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 58, segunda parte, de fecha 11 de abril de 2003, mediante el cual se expidió el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

El reglamento interior de fecha 15 de noviembre de 2007, se emite por la necesidad de contar con una estructura que mejore los resultados tanto en la administración del ISSEG, como en los productos y servicios que se ofrecen en la ciudadanía y sus derechohabientes. Por otra parte, la diversificación de la actividad comercial del ISSEG se ha convertido en una línea estratégica fundamental que apoyará el fortalecimiento de las reservas para el pago de pensiones.

Derivado de la reforma a la LSSEG de diciembre de 2013, se modificó el Reglamento Interior del Instituto el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante decreto gubernativo número 102, entrando en vigencia el 31 de enero de 2015.

Con fecha de enero de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el decreto gubernativo número 102, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del ISSEG entrando en vigencia el día siguiente de su publicación. Este tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de las unidades administrativas que integran el ISSEG.

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

La Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato 2017, aprobada el 7 de diciembre de 2017, surge con la necesidad de establecer un marco jurídico adecuado que permita regular eficazmente las prestaciones en materia de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, observando siempre la premisa fundamental de otorgar beneficios a los derechohabientes del instituto, al contar con un ordenamiento que regule en forma más precisa los derechos y obligaciones en la materia.

**Estudio actuarial 2016**

La herramienta para evaluar la situación de un sistema de pensiones, y detectar posibles complicaciones en el largo plazo es el estudio actuarial, el cual proporciona, además, información que debe considerarse como fundamental para la toma de decisiones y para desarrollar propuestas viables que permitan afrontar las condiciones demográficas, financieras y sociales persistentes en el desarrollo de un fondo de pensiones como lo es el ISSEG.

El cálculo actuarial es la técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones de un fondo de pensiones, para su elaboración utiliza hipótesis biométricas y elementos económicos, financieros y demográficos que permiten pronosticar los ingresos y egresos para los próximos 100 años (170 para pasivos contingentes). Así, es posible conocer el costo actual y futuro de las obligaciones por las prestaciones económicas y determinar la suficiencia de las reservas del fondo de pensiones del Instituto.

Con el fin de contemplar escenarios actariales más apegados a la realidad del ISSEG, el Estudio Actuarial 2016 se elaboró considerando hipótesis demográficas propias de su población derechohabiente y suponiendo escenarios financieros de 3%, 4% y 5% de rendimiento real. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

<u>Año de Concepto</u>	<u>Tasa de rendimiento (3%)</u>		<u>Tasa de rendimiento (4%)</u>		<u>Tasa de rendimiento (5%)</u>	
	<u>Año de Aportación</u>	<u>Año de Descapitalización</u>	<u>Año de Aportación</u>	<u>Año de Descapitalización</u>	<u>Año de Aportación</u>	<u>Año de Descapitalización</u>
Aportación para pensiones	32.46 – 33.51%	2035	32.46 – 33.51%	2037	32.46 – 33.51%	2039
Aportación total	39.20 – 40.25%	2044	39.20 – 40.25%	2051	39.20 – 40.25%	2081
Prima óptima de liquidez	45.68%	Perenne	43.47%	Perenne	41.04%	Perenne

Para garantizar que se cumpla con la liquidez y viabilidad proyectadas en el estudio actuarial, estos rendimientos tendrían que ser sostenidos durante los próximos 100 años, con un crecimiento constante en la reserva. Dado que el periodo de suficiencia del ISSEG es sumamente sensible a la variación de las hipótesis financieras, demográficas y biométricas, es necesario prestar especial atención al hecho de que el número de nuevos pensionados ha sido superior al esperado y que, además, en la actualidad la economía y las finanzas a nivel internacional enfrentan condiciones en las que existe alta liquidez y bajas tasas de rendimiento, situación que se proyecta permanecerá en los próximos años.

**Nota 4. Organización y objeto social:**

a) Objeto social

Tiene a su cargo la administración de los recursos que le son conferidos por las aportaciones que realizan las dependencias y las cuotas correspondientes de los trabajadores afiliados para el otorgamiento de los seguros y prestaciones de sus asegurados, que la LSSEG establece.

La LSSEG establece que puede realizar diversas actividades comerciales e inmobiliarias con la finalidad de fortalecer su reserva de conformidad con la LSSEG y su normatividad. Estas actividades comprenderán la operación de establecimientos comerciales para la venta de bienes, adquisición y administración de estacionamientos, locales

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

comerciales e inmuebles, distribución y venta de combustibles, administración de bienes y servicios concesionados, servicios funerarios y centros vacacionales.

b) Principal actividad

La principal actividad del Instituto es administrar los recursos que le son conferidos de conformidad con la LSSEG, y los obtenidos de sus inversiones financieras, comerciales e inmobiliarias, para garantizar las prestaciones y seguros, que consisten en el otorgamiento de pensiones, préstamos a corto plazo, préstamos hipotecarios y seguros. Asimismo, los trabajadores pueden inscribirse a un régimen voluntario de aportaciones al Instituto, para continuar con su plan de pensión.

Son sujetos de aseguramiento del régimen de seguridad social: los trabajadores de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de las dependencias y entidades de los poderes Legislativo y Judicial del estado de Guanajuato, los jueces y magistrados y los trabajadores de los organismos autónomos por Ley. Los municipios del estado de Guanajuato y sus entidades paramunicipales podrán celebrar convenios con el Instituto para la incorporación de sus trabajadores al régimen de seguridad social.

De acuerdo con la propia ley, el Instituto sólo administra los fondos que le confieren y no es obligado directo de pagar los beneficios de los pensionistas cuando se ejerce el derecho, el Gobierno del Estado y sus entidades, son las obligadas de pagar los beneficios generados por los trabajadores.

Las actividades comerciales se refieren a la operación de:

- i) Establecimientos comerciales denominados "Farmacias ISSEG" para la venta de medicinas y abarrotes en todo el Estado de Guanajuato.
- ii) Servicios de recaudación de impuestos estatales.
- iii) Realiza el pago de remesas de efectivo, recargas telefónicas.
- iv) Pago de becas escolares por cuenta del Gobierno del Estado de Guanajuato, en las Farmacias ISSEG.
- v) Ingresos por estacionamientos, actualmente en las localidades de Guanajuato, León e Irapuato.
- vi) Arrendamiento de locales comerciales e inmuebles, actualmente en Guanajuato, León y Silao.
- vii) Esquemas de financiamiento de liquidez y sobre garantía hipotecaria.

c) Ejercicio fiscal

La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, respectivamente.

d) Régimen jurídico

De conformidad con la LSSEG, el Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio y administración propios.

e) Consideraciones fiscales del ente - (tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener)

Las Entidades Federativas, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal, tienen las consideraciones fiscales siguientes:

- i) Persona moral, no contribuyente;
- ii) Retenedor de Impuesto Sobre la Renta (ISR);
- iii) Contribuyente y Retenedor del Impuesto Cedular.

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

Las obligaciones fiscales del Instituto se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación.

El Instituto ha venido desarrollando actividades comerciales que de acuerdo con el Título II de la Ley del ISR están sujetas al pago del impuesto.

No efectúan retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3o, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

f) Estructura organizacional básica

A fin de dar cumplimiento a sus funciones y alcanzar los objetivos, el ISSEG cuenta con tres órganos de gobierno rectores:

- i) El Consejo Directivo;
- ii) El Órgano Interno de Control;
- iii) El Director General.

El Consejo Directivo es el órgano de Gobierno del Instituto, el cual está conformado por: tres representantes del Poder Ejecutivo del Estado designados por su titular, cuyo presidente será el titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; un representante de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato; un representante de la Sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; un representante de los Sindicatos de Trabajadores de la Universidad de Guanajuato y el Director General. Las atribuciones del Consejo Directivo están fundamentadas en el artículo 120 de la LSSEG.

El Órgano Interno de Control tiene a su cargo revisar, evaluar o auditar el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de la normatividad, el control interno, los procesos de las unidades administrativas del ISSEG; además de la atribución de investigar y calificar las faltas administrativas, así como iniciar, substanciar y, en su caso, resolver los procedimientos que se deriven de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o autoridad competente.

Para lograr lo anterior, el ISSEG cuenta con cuatro Subdirecciones Generales: Prestaciones, Unidades de Negocio, Administración y Finanzas, y Planeación.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Fideicomiso irrevocable de administración del establecimiento ubicado en Irapuato, Guanajuato firmado el 19 de julio de 2003 integrado de la siguiente forma:

- i) Fideicomitentes: ISSEG y el municipio de Irapuato, Gto.
- ii) Fiduciario: Banco del Bajío, S. A., Institución de Banca Múltiple.

**Nota 5. Bases de preparación de los Estados Financieros**

a) Normatividad emitida por CONAC y disposiciones legales aplicables.

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) adoptado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato (CACEG), dicha normatividad requiere la preparación de estados financieros contables y estados financieros presupuestarios, sin embargo, los estados financieros presupuestarios no se incluyen en los presentes estados e información financiera contable dictaminada.

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

Los estados e información financiera contable al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el CONAC y el CACEG, conforme a lo dispuesto por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), la Ley Federal de Presupuesto, Ley de Responsabilidad Hacendaria y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Instituto.

Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición y/o histórico.
- Costo de reposición y/o reemplazo.
- Recurso histórico.
- Valor de realización.
- Valor neto de realización.
- Valor de liquidación.
- Valor presente.
- Valor razonable (donaciones).

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera

El Instituto para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Normas emitidas por el CONAC y el CEAC.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos

A continuación, se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por el Instituto:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

d) Normatividad supletoria

El MCCG establece que el proceso de supletoriedad aplica cuando la ausencia de normatividad así lo requiera, o en un contexto más amplio, se aplicarán las bases de supletoriedad en el orden siguiente:

- i) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- ii) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público.
- iii) Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

El MCCG requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables del Instituto. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 6 del inciso c).

**Nota 6. Políticas de contabilidad significativas:**

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

**a) Actualización**

**I. Efectivo y equivalentes de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, los depósitos bancarios a la vista, otras inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

**II. Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan importes adeudados por:

- i. Inversiones financieras de corto plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Cuentas por cobrar a corto plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- iii. Deudores diversos por cobrar a corto plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.
- iv. Ingresos por recuperar a corto plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.
- v. Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.
- vi. Préstamos otorgados a corto plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.
- vii. Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico.

**III. Derechos a recibir bienes o servicios**

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a proveedores por:

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

- i. Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen a su valor histórico.

**IV. Estimación para cuentas incobrables**

La estimación para cuentas incobrables se reconoce con base en estudios realizados por la Administración del Instituto y se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen en resultados dentro del rubro de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

**V. Inventarios**

Los inventarios se representan por:

- i. Inventario de mercancías para venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.
- ii. Bienes en tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**VI. Cuentas por pagar**

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades del Instituto. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

**VII. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes**

La estimación por deterioro de inventarios representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

**VIII. Otros activos circulantes**

Los otros activos circulantes representan:

- i. Valores en garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.
- ii. Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**IX. Inversiones financieras a largo plazo**

Las inversiones financieras a largo plazo se representan por:

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

- i. Inversiones a largo plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.
- iii. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.
- iv. Participaciones y aportaciones de capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

**X. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo**

Se representan por préstamos otorgados a largo plazo y representa el monto de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**XI. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso**

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso a largo plazo se representan por:

- i. Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarias para los usos propios del ente público.
- ii. Edificios no habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.
- iii. Construcciones en proceso en bienes propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- iv. Otros bienes inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**XII. Bienes muebles**

Los bienes muebles se representan por:

- i. Móvilario y equipo de administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos colecciónables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
- ii. Móvilario y equipo educacional y recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- iii. Equipo e instrumental médico y de laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- v. Vehículos y equipo de transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

- vi. Maquinaria, otros equipos y herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**XIII. Activos intangibles**

Los activos intangibles se representan por:

- i. Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.
- ii. Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

**XIV. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes**

La depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes se representan por:

- i. Depreciación acumulada de bienes inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- ii. Depreciación acumulada de bienes muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- iii. Amortización acumulada de activos intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**XV. Activos diferidos**

Los activos diferidos representan:

- i. Estudios, formulación y evaluación de proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.
- ii. Gastos pagados por adelantado a largo plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

**XVI. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes**

La estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes se representa por:

- i. Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.
- ii. Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

## **XVII. Cuentas por pagar a corto plazo**

Las cuentas por pagar a corto plazo representan:

- i. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Proveedores por pagar a corto plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.
- iii. Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.
- iv. Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.
- v. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.
- vii. Otras cuentas por pagar a corto plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

## **XVIII. Pasivos diferidos a corto plazo**

Los pasivos diferidos a corto plazo representan:

- i. Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.
- iii. Otros pasivos diferidos a corto plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## **XIX. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo**

Los Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo representan:

- i. Fondos en garantía a corto plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Fondos en administración a corto plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

## **XX. Provisiones a corto plazo**

Las otras provisiones a corto plazo representan las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores

**XXI. Otros pasivos a corto plazo**

Los ingresos por clasificar representan los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**XXII. Pasivos diferidos a largo plazo**

Los otros pasivos diferidos a largo plazo representan las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores

**XXIII. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo**

Fondos en administración a largo plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**XXIV. Provisiones a largo plazo**

Los Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo representan:

- i. Provisión para pensiones a largo plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- ii. Provisión para contingencias a largo plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**XXV. Hacienda pública/Patrimonio**

Las aportaciones, las donaciones de capital, las utilidades acumuladas (pérdidas) y revaluación originado por su reconocimiento inicial se expresan a su costo histórico.

**XXVI. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por las diferentes actividades de acuerdo con la LSSEG se reconocen en el resultado del ejercicio cuando se cumple lo siguiente:

- i. Los ingresos por cuotas y aportaciones se reconocen en el momento en que se devengan.
- ii. Los ingresos por comercialización se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios.
- iii. La ganancia en instrumentos financieros y los intereses por préstamo a corto y largo plazo se reconocen cuando se devengan.
- iv. Los ingresos por comisiones por el pago de remesas y becas se reconocen cuando se presta el servicio.

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

- v. Los ingresos por arrendamiento se reconocen en el momento en que se devengan de acuerdo a los contratos respectivos.

**XXVII. Información financiera por segmentos**

La información financiera por segmentos operativos se presenta de manera consistente con la información incluida en los reportes internos proporcionados a la alta dirección para la toma de decisiones mediante la presentación mensual de resultados financieros al consejo directivo.

**XXVIII. Efectos de la inflación en la información financiera**

Conforme a la NICSP-10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” de aplicación supletoria, los efectos de inflación se reconocen cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor del país de referencia acumulado durante un periodo de tres ejercicios sea igual o superior al 100%, situación que no se ha presentado en los años recientes.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Del año	6.77%	3.36%
Acumulada los últimos 3 años	12.26%	9.57%

**a) Realización de operaciones en el extranjero**

Por los periodos comprendidos en el presente Estado Financiero, el Instituto no ha realizado operaciones en el extranjero

**b) Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas**

El Instituto tiene inversiones permanentes en acciones valuadas a su costo de adquisición en el Parque Agro Tecnológico Xonotli, S.A. de C.V. y Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido**

Los inventarios corresponden a las actividades comerciales del Instituto y son expresados a su costo histórico mediante el método de costo promedio, por lo que los valores determinados no exceden el valor de mercado. Asimismo, el Instituto determina una reserva para obsolescencia y merma de inventarios en la cual se identifican aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, prescripción u obsolescencia desvirtúan la información financiera.

**e) Beneficios a los empleados**

El Instituto tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida.

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria, etc.), así como los beneficios

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados a resultados en el año en que se vuelven exigibles con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

El detalle de los planes de beneficios al personal se describe como sigue:

i. Prima de antigüedad

Elegibilidad; todos los empleados al servicio del Instituto son elegibles para participar a partir de su fecha de contratación.

1. Fecha de retiro; las respectivas edades para tener derecho a los seguros por vejez y por jubilación, de quienes ingresen al régimen de seguridad social, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, aumentarán un año por cada dos, hasta llegar al límite máximo de 65 años, conforme a la tabla de la siguiente página:

<u>Inscripción al Instituto</u>	<u>Edad para pensionarse o jubilarse</u>
Hasta el 31 de julio del 2003	60 años
Hasta el 31 de julio del 2005	61 años
Hasta el 31 de julio del 2007	62 años
Hasta el 31 de julio del 2009	63 años
Hasta el 31 de julio del 2011	64 años
Hasta el 31 de julio del 2013 y en adelante	65 años

2. Monto del beneficio al retiro; el beneficio es pagado en una sola exhibición y se calcula como: Doce días de salario aplicable por cada año de servicio.

ii. Indemnizaciones por terminación

3. Elegibilidad; todos los empleados al servicio del Instituto son elegibles para participar a partir de su fecha de contratación.
4. Fecha de retiro; es elegible para recibir el beneficio únicamente si la terminación de la relación laboral es causada por un despido injustificado.
5. Monto del beneficio al retiro; el beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calcula como: Tres meses del último Salario, más veinte días por año laborado.

f) **Provisiones**

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en los que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

g) **Reservas**

Por los periodos comprendidos en el presente Estado Financiero, el Instituto no ha creado reservas que afecten la cuenta de patrimonio.

Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato  
Correspondientes al 30 de septiembre de 2018

**h) Cambios en políticas contables**

Las siguientes normas han sido adoptadas por el Instituto en el ejercicio, las cuales tuvieron un impacto en el Instituto:

ii. Normas emitidas por el CONAC:

- Clasificador por fuentes de financiamiento.
- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) capítulo III Plan de cuentas y IV Instructivos de cuentas.
- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de cuentas públicas

iii. Normas emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board:

- NICSP 33 - Adopción por primera vez de NICSPs
- NICSP 34 - Estados financieros individuales
- NICSP 35 - Estados financieros consolidados
- NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- NICSP 37 - Acuerdos conjuntos

**i) Reclasificaciones**

Los estados financieros adjuntos no requieren de reclasificación alguna.

**j) Depuración y cancelación de saldos**

Los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no han sido objeto de depuración o cancelación de saldos.

**Nota 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Por los períodos comprendidos en el presente Estado Financiero, el Instituto no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

**Nota 8. Reporte Analítico del Activo**

**i) Vida útil o porcentajes de depreciación y amortización**

	<u>Tasa de depreciación %</u>
Edificios	2.22
Centro de Distribución Cedis	2.5
Mobiliario y equipo de administración	10
Equipo de cómputo	33.33
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10
Equipo médico y de laboratorio	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria y otros equipos	10

Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato  
Correspondientes al 30 de septiembre de 2018

**ii) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de activos**

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no han existido cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

**iii) Importe de gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo**

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no han existido gastos capitalizados, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

**iv) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras**

EL ISSEG no cuenta con riesgos por tipo de cambio, ya que no realiza ningún tipo de operaciones en divisas extranjeras. Sin embargo, cuenta con inversiones financieras a corto y largo plazo, la cuales son mencionadas en el estado de situación financiera.

**v) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad**

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no se han realizado este tipo de operaciones.

**vi) Circunstancias de carácter significativo**

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no han existido otras circunstancias de carácter significativo que sea necesario revelar.

**vii) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones y efectos contables**

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no han existido desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones y efectos contables que sean necesarios revelar.

**viii) Administración de activos**

Inversiones en valores.- El Instituto cuenta con reservas liquidas las cuales provienen de la contribuciones de cuota – aportación realizadas con fundamento en la LSSEG, así como de los rendimientos generados por las cadenas comerciales del Instituto.

Inversiones en empresas de participación minoritaria - El Instituto participa en inversiones de las empresas correspondientes a Guanajuato Puerto Interior con la participación de \$ 1, y Parque Agro Tecnológico Xonotli, S.A. con una participación de \$ 1.

**Nota 9. Fideicomisos, mandatos y análogos**

El Instituto cuenta con el Fideicomiso irrevocable de administración del estacionamiento ubicado en Irapuato, Guanajuato, firmado el 19 de julio de 2003. La información referente al estatus del Fideicomiso se encuentra en la Nota 6 del rubro de Notas de desglose.

**Nota 10. Reporte de recaudación**

Los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no se han realizado operaciones de recaudación de impuestos.

Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato  
Correspondientes al 30 de septiembre de 2018

**Nota 11. Información sobre la deuda y reporte analítico de la deuda**

Los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no se han realizado operaciones de deuda.

**Nota 12. Calificaciones otorgadas**

La solidez financiera del fondo de pensiones contribuye anualmente a mantener favorablemente la calificación crediticia otorgada al estado de Guanajuato por las agencias internacionales Standard & Poor's y Moody's, debido a que el gasto de pensiones no se traduce en presiones sobre las finanzas públicas estatales en el mediano plazo.

Guanajuato está catalogado entre las entidades federativas con mejor calificación crediticia. Su posición respecto a sus pares nacionales refleja sus niveles de deuda en línea con el promedio de los estados y un nivel de liquidez mayor que el promedio, según lo refleja Moody's en su comunicado oficial del 14 de diciembre de 2011.

Moody's ratificó las calificaciones de emisor asignadas al estado, de Aa1.mx (Escala Nacional de México) y Baa1 (Escala Global, moneda local), al enfatizar como fortalezas los bajos pasivos por pensiones no fondeadas y las Reformas implementadas en 2002 y 2008 que fortalecieron el sistema de pensiones. Las modificaciones referidas más importantes fueron el establecimiento de una edad mínima para la jubilación de las nuevas generaciones, y el incremento en el porcentaje en las cuotas y aportaciones.

Standard & Poor's publicó el 31 de octubre de 2011 que el pago de pensiones y jubilaciones que se encuentra a cargo del ISSEG, no representa una carga financiera importante para el estado en el mediano plazo, y reafirmó su calificación para Guanajuato como "mxA" en escala nacional, con perspectiva estable.

Standard & Poor's publicó el 23 de noviembre de 2015, que el desempeño presupuestal del Estado de Guanajuato sigue siendo 'fuerte' y su nivel de deuda 'muy bajo'; por lo que subió sus calificaciones de largo plazo en escala nacional de 'mxA' a 'mxA+' del Estado de Guanajuato, México, con perspectiva estable.

Fitch Ratings en su publicación del 24 de junio de 2016, ratificó las calificaciones del estado de Guanajuato como sigue:

- a. Calificación Issuer Default Rating (IDR) en escala global en moneda local en 'BBB+';
- b. Calificación de Largo Plazo en escala Nacional en 'AA+(MEX)'.

Mencionando en la misma publicación como uno de los factores claves de las calificaciones, el riesgo bajo de una contingencia relacionada con pensiones ya que estas están cubiertas a largo plazo; En el tema de Pensiones, Guanajuato tiene una posición favorable con respecto a otros estados mexicanos y gobiernos internacionales, El ISSEG se responsabiliza de las pensiones estatales.

El 15 de junio de 2017 a través de un comunicado, Moody's Investors Service anunció la calificación correspondiente a la calidad crediticia del Estado de Guanajuato en Aa1.mx en escala nacional, y en Baa1 en escala global.

Asimismo, el 22 de junio de 2017, la agencia calificadora Fitch Ratings, anunció la ratificación de las calificaciones del Estado de Guanajuato quedando en AA+ en escala nacional y BBB+ en escala global.

**Nota 13. Procesos de Mejora**

- i) Principales políticas de control interno

En el ISSEG las normas generales de control interno son:

- Ambiente de Control. - Donde se revisa la estructura organizacional; manual de organización y procedimientos; los Lineamientos de ética y el clima organizacional.
- Evaluación de riesgos.

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Correspondientes al 30 de septiembre de 2018**

- Actividades de Control. - Se mide el desempeño del ISSEG; la administración de los recursos humanos; el resguardo de los activos, los indicadores de desempeño; el resguardo de la documentación y los sistemas de información.
- Información y comunicación. - A través de un plan de trabajo con clientes y medios de comunicación para lograr el posicionamiento del Instituto.
- Supervisión. - A través de las revisiones de los órganos externos y atender sus observaciones y recomendaciones.

ii) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El ISSEG cuenta con un área que se encarga de revisar de manera mensual el cumplimiento de las metas asignadas por cada área del Instituto, así como la generación de sus indicadores en número y porcentaje que muestran y demuestran los avances en el cumplimiento de sus metas.

**Nota 14. Información por segmentos**

El Instituto administra y evalúa sus distintas actividades a través de dos segmentos operativos fundamentales, los cuales son el área de prestaciones sociales y el área comercial. Estos segmentos operativos se administran y controlan en forma independiente debido a que la naturaleza de las mismas y la utilización de recursos para su administración difieren sustancialmente.

**Nota 15. Eventos posteriores al cierre**

A la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos durante los períodos que se informa, no existen hechos posteriores relevantes que sea necesario informar.

**Nota 16. Partes relacionadas**

El Instituto tiene inversiones en el Parque Agro Tecnológico Xonotli y Guanajuato Puerto Interior. El ISSEG ha evaluado y determinado que tiene una influencia significativa, debido a que cuenta con participación en el Consejo de Administración en estas ambas Entidades; sin embargo, su participación accionaria es inferior al 20%. En consecuencia, estas inversiones han sido clasificadas como asociadas.

**Nota 17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados e información financiera contable y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato  
Correspondientes al 30 de septiembre de 2018

---